



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional Nº 00116 - 2010- GORE-ICA/PR Ica, 22 FEB. 2010

Visto, la carta de renuncia al cargo de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Chíncha presentada por el Prof. Pablo Máximo Quispe Arias;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 2442 de fecha 20 de Octubre del año 2,008, emitida por la Dirección Regional de Educación de Ica, se resuelve encargar a **Don Pablo Máximo Quispe Arias** C.M.Nº 1021818022, Profesor de Educación Secundaria, Especialidad Matemática, Registro Nº 02691-P-DD-ED y con título de abogado, Registro Nº 46 del CAL., como Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Chíncha, Nivel remunerativo F-4;

Que, mediante Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, facultando en su artículo 21º inciso c), al Presidente Regional a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en merito al anterior considerando, es necesario expedir el presente acto Resolutivo aceptando la Renuncia presentada por el Prof. Pablo Máximo Quispe Arias al cargo de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Chíncha, Nivel remunerativo F-4, y designar a su reemplazo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley Nº 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la Renuncia al cargo de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Chíncha, Nivel Remunerativo F-4, presentada por el **PROF. PABLO MÁXIMO QUISPE ARIAS**, agradeciéndole los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al **PROF. HÉCTOR EDILBERTO SOTELO SOTELO** en el cargo de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Chíncha, Nivel Remunerativo F-4, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le corresponden.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

R.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **22 de Febrero del 2010**

Of. Circular N° **0322-2010-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0116-2010** de fecha **22-02-2010**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)